

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°157-2024-MDP/GI

Pichari, 04 de marzo de 2024

VISTOS:

INFORME N°357-2024-MDP/GI-EOSB-G, MEMORANDO N°148-2024-MDP/GM-EMHA, INFORME N°325-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°0345-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°0372-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°009-2024-MDP-OSLP/IHH-SO, CARTA N°27-2024-MDP-DOP/JOGV-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en cuarenta y cuatro (44) folios, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°27-2024-MDP-DOP/JOGV-RO, de fecha 01 de febrero del 2024, la Ing. José Oscar Gutiérrez del Villar-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/2,619,222.00 (dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos veinte y dos con 00/100), se elabora el presupuesto analítico modificado para realizar los requerimientos de bienes y servicios, según la asignación presupuestal para el año fiscal 2024 y cumplir con las metas programadas del proyecto, solicita la aprobación vía acto Resolutiva por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°009-2024-MDP-OSLP/IHH-SO, de fecha 02 de febrero del 2024, el Ing. Iván Huamani Huarancca-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2502073, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/.2,619,222.00 (dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos veinte y dos con 00/100), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0372-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2502073, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.2,619,222.00 (dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos veinte y dos con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°0345-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, de fecha 09 de febrero del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2502073, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,619,222.00 (dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos veinte y dos con 00/100), y en atención Que mediante INFORME N°325-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 21 de febrero del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, solicita autorización para su aprobación a la Gerencia Municipal, y en atención Que mediante MEMORANDO N°148-2024-MDP/GM-EMHA, de fecha 23 de febrero del 2024, el Gerente Municipal, determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado y recomienda proseguir con su trámite, y este último en atención Que mediante INFORME N°357-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 28 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura, hace pronunciamiento sobre el trámite de aprobación del presupuesto analítico modificado N°01, que se encuentra apto para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2502073, con un presupuesto total de presupuesto S/2,619,222.00 (dos millones seiscientos diecinueve mil doscientos veinte y dos con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 - 2024												
PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"												
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	RESUMEN										
		COSTO DIRECTO		GASTOS GENERALES		GASTOS DE SUPERVISION		GASTOS DE GESTION		PARCIAL		TOTAL
		PRESUPUESTO O ASIGNADO N°01	ADICIONAL ASIGNADO N°01	PRESUPUESTO ASIGNADO N°01	ADICIONAL ASIGNADO N°01	PRESUPUESTO O ASIGNADO N°01	ADICIONAL ASIGNADO N°01	GASTOS DE GESTION	ADICIONAL ASIGNADO N°01	PRESUPUESTO ASIGNADO N°01	ADICIONAL ASIGNADO N°01	
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	333,065.16	0.00							333,065.16	0.00	333,065.16
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	61,626.00	909,271.58	18,461.50	0.00					100,087.50	909,271.58	1,009,359.08
2.6.3.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	600.00	9,900.00							600.00	9,900.00	10,500.00
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	784,010.09	131,400.00	111,710.00	0.00					895,720.09	131,400.00	1,027,120.09
2.6.61.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					14,183.33	0.00			14,183.33	0.00	14,183.33
2.6.61.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					46,910.00	0.00			46,910.00	0.00	46,910.00
2.6.3.2.12	ENSAYOS Y PRUEBAS DE CALIDAD									0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS									0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.22	MOBILIARIO	178,084.34	0.00					0.00	0.00	178,084.34	0.00	178,084.34
2.6.7.1.3.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES								0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.7.1.3.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS								0.00	0.00	0.00	0.00
	PARCIAL	1,377,385.59	1,050,571.58	130,171.50	0.00	61,093.33	0.00	0.00	1,568,650.42	1,050,571.58		2,619,222.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,427,957.17		130,171.50		61,093.33		0.00				2,619,222.00
			CD		5.36%							2.52%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OAJ
OIS
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edelmir Orlando Súlica Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA